

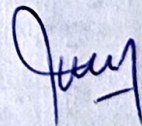
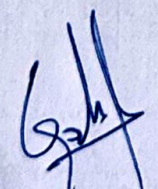
**ACTA de Ajuste.** En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2023, entre POR UNA PARTE, la **GREMIAL DE MOLINOS ARROCEROS**, representada por los Sres. Cecilia Albela y Gustavo Gauthier; Y POR OTRA PARTE, la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MOLINEROS Y AFINES (FOEMYA)**, representado por los Sres. Álvaro Macedo y Gastón Alaníz, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés en su calidad de representantes de dichas organizaciones, y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo "**Molinos de Arroz**" del Grupo 01 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" de los Consejos de Salarios, acuerdan la siguiente acta de ajuste:

**PRIMERO. ANTECEDENTES.** A) El 27 de febrero de 2023, las partes suscribieron un convenio colectivo para regular el salario y otras condiciones de trabajo. B) Dicho convenio establece que el 1º de octubre de 2023 se aplicará un ajuste equivalente al 50% de la inflación esperada en función de la mediana de expectativas de inflación publicada por el BCU en el mes de julio para el segundo semestre de 2023, acumulativamente considerada y que C) el 1º de enero de 2024, corresponde aplicar otro ajuste del 50% de la inflación esperada en función de la mediana de expectativas de inflación publicada por el BCU en el mes de julio para el segundo semestre de 2023, acumulativamente considerada.

**SEGUNDO. Ajuste.** Siendo que la mediana de expectativas de inflación publicada por el BCU para el segundo semestre de 2023 es de 2,18%, el 50% de la misma, es de **1,084%**.

**TERCERO. Salarios mínimos a partir del 1º de octubre de 2023.** Como consecuencia de la aplicación del mencionado ajuste sobre los salarios mínimos vigentes al 30 de setiembre de 2023, los nuevos salarios mínimos a regir a partir del 1º de octubre de 2023, son los siguientes:

peón zafral	\$ 164,27
peón común	\$ 170,76
peón práctico	\$ 176,62
Peón especializado	\$ 182,43
medio oficial	\$ 189,38
oficial	\$ 200,69
encargado	\$ 214,40
encargado gral.	\$ 227,15

**CUARTO. Salarios mínimos a partir del 1º de enero de 2024.** Como consecuencia de la aplicación del mencionado ajuste sobre los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2023, los nuevos salarios mínimos a regir a partir del 1º de enero de 2024 son los siguientes:

peón zafral	\$ 166,05
peón común	\$ 172,61
peón práctico	\$ 178,53
peón especializado	\$ 184,41
medio oficial	\$ 191,43
oficial	\$ 202,87
encargado	\$ 216,72
encargado gral.	\$ 229,61

**CUARTO. Otorgamiento.** Se suscriben 4 ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte y dos para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de su publicación.

